

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 401 -ULP-2017
LA PUNTA, 30 de agosto de 2017.-

V I S T O:

El UND-0000-8240007-17, por el cual tramita la autorización para la realización y aprobación del Reglamento General de las "Olimpiadas Sanluisienses del Conocimiento para Jubilados - Edición 2017", organizado por el Programa Olimpiadas Sanluisienses del Conocimiento, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta, y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación NOTSRE 88855/17, obra nota de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta por la cual solicita autorización para la realización de las "Olimpiadas Sanluisienses del Conocimiento para Jubilados - Edición 2017", organizado por el Programa Olimpiadas Sanluisienses del Conocimiento, dependiente de dicha Secretaría;

Que son objetivos de la Universidad de La Punta, entre otros, que las Olimpiadas referidas sean una competencia de prestigio a nivel provincial, nacional e internacional que logre trascender en la vida de los jubilados que habitan en la provincia de San Luis al brindarles un certamen que les ofrezca la oportunidad de integrarse y desarrollarse en equidad de condiciones para que el esfuerzo sea premiado;

Que asimismo son objetivos de la Universidad de La Punta propiciar acciones de extensión comunitaria que tiendan a la creación, preservación y difusión del conocimiento y experiencia de toda la comunidad;

Que conforme se expresa en la nota citada las "Olimpiadas Sanluisienses del Conocimiento para Jubilados Edición - 2017", que consistan en una competencia en dos (2) áreas de conocimiento, integradas por diferentes disciplinas, tales como Arte, Historia, Geografía, Medio Ambiente, Literatura, Astronomía, Biología, Física, Química, Matemática;

Que en actuación NOTULP 54680/17, obra el proyecto del Reglamento General de las "Olimpiadas Sanluisienses del Conocimiento para Jubilados- Edición 2017";

Que se considera oportuno y conveniente dentro de la autonomía institucional y académica, y autarquía económico-financiera que tiene la Universidad de La Punta, establecida por Ley II-0034-2004, modificada por Ley N° II-0460-2005 y Ley N° II -0659-2008, autorizar la realización de las Olimpiadas Sanluisienses del Conocimiento para Jubilados - Edición 2017 y aprobar el Reglamento General para las mismas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

R E S U E L V E:

//2º.-
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 401 -ULP-2017

Artículo 1º.- Autorizar la realización de las "Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados Edición – 2017".-

Artículo 2º.- Establecer como Reglamento General de las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados – Edición 2017, el texto contenido en el Anexo de la presente Resolución Rectoral.-

Artículo 3º.- Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y, por su intermedio hacer saber a todas las Secretarías de la Universidad de La Punta.-

Artículo 4º.- La presente Resolución Rectoral será refrendada por el señor Secretario General, por el señor Secretario de Extensión y por el señor Secretario Legal y Técnica de la Universidad de La Punta.-

Artículo 5º.- Registrar, comunicar y archivar.-

FERNANDO ALDO SALINO

GONZALO FRANCISCO VENTURA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSÉ CARLOS PAULINO GÓMEZ MIRANDA

JORGE ISMAEL PEREIRA

ANEXO

REGLAMENTO GENERAL

OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO PARA JUBILADOS

EDICIÓN 2017

ARTÍCULO 1. - GENERALIDADES

Las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados son organizadas por la Universidad de La Punta. Son competencias en distintas áreas del conocimiento, destinadas a jubilados residentes en la provincia de San Luis.

La participación en este certamen es totalmente voluntaria y sin costo alguno.

La participación en las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados 2017 implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento así como las pautas de trabajo y Evaluación pertinentes a cada área.

La participación en las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados implicará ceder los derechos de imagen para uso publicitario, difusión, entrevistas televisivas, radiales y en medios gráficos sobre las mismas.

ARTÍCULO 2.- VISIÓN

Las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados están ideadas a fin de ser una competencia de prestigio a nivel provincial, nacional e internacional que logre trascender en la vida de los jubilados que habitan en la provincia de San Luis al brindarles un certamen que les ofrezca la oportunidad de integrarse y desarrollarse en equidad de condiciones para que el esfuerzo sea premiado.

ARTÍCULO 3.- OBJETIVOS PRINCIPALES DE LAS OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO PARA JUBILADOS.

Objetivos Generales:

- Premiar el esfuerzo, al mismo tiempo de reconocer y desarrollar talentos en los jubilados puntanos
- Fomentar la integración y la igualdad de oportunidades para todos los jubilados de la Provincia.

Objetivos Específicos:

- Propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias de toda la comunidad a través de la interconexión informática disponible en la provincia de San Luis.
- Alentar a los jubilados de la Provincia para que continúen estudiando y sigan capacitándose en aquellas áreas del conocimiento que los apasionan.

- Generar, y materializar, una plataforma y una arquitectura de certamen que sea amigable con los usuarios de manera que promulgue la participación así como los buenos resultados.
- Ofrecer una alternativa creativa, recreativa y saludable para todos los jubilados de la provincia de San Luis brindando formas alternativas de aprender y adquirir conocimientos.

ARTÍCULO 4 - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO PARA JUBILADOS

Las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados están destinadas a todos los jubilados que acrediten fehacientemente poseer domicilio en la provincia de San Luis.

Generalidades:

En esta edición de Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados los concursantes podrán participar en una de dos áreas de conocimiento integradas por diferentes disciplinas, según se detalla a continuación:

- 1.- **Mis huellas puntanas** integrada por: Arte, Historia, Geografía, Medio Ambiente, Literatura.
- 2.- **Mi cielo y mi tierra** integrada por: Astronomía, Biología, Física, Química, Matemática.

Modalidad de participación

La modalidad de participación es individual.

Calendario:

- **Inscripciones: 1 de Septiembre 30 de septiembre de 2017**
- **Etaa Virtual: 1 de Septiembre al 13 de Noviembre 2017**
- **Etaa presencial: 29 de noviembre de 2017**

Transporte: El transporte será de responsabilidad exclusiva del participante. La organización no proveerá transporte alguno.

Inscripción:

Sólo se aceptarán inscripciones a través del sitio de Internet de las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento <http://www.olimpiadas.ulp.edu.ar/>.

Todos los participantes de la provincia de San Luis que respeten y acepten los requisitos podrán participar de las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento e inscribirse en (1) una única Área.

Los participantes que opten por un área, no podrán cambiarla una vez enviado el formulario, como tampoco podrán realizar cambios de DNI, quedando la misma sin efecto en el caso que uno de los datos sea incorrecto.

Los participantes que falsifiquen información quedarán excluidos de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento para jubilados. Si los datos ingresados fueran falsos luego de finalizadas las inscripciones, no se les entregará el premio en caso que hayan obtenido alguno.

Si en el transcurso de la competencia se modifica alguno de los datos declarados por el participante, es responsabilidad del participante informar los cambios al Programa Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta, enviando un correo a olimpiadas@ulp.edu.ar.

Es requisito fundamental para la inscripción que cada participante cuente con un número de teléfono celular o cuenta de correo electrónico personal, a los efectos de que pueda consultar periódicamente a fin de recibir toda la información de la competencia y en el cual se pueda contactar directamente al participante o su tutor. A los fines de la inscripción, se deberá completar el formulario que figura en el sitio de Internet con los datos solicitados del participante y ENVIAR el mismo al finalizar. Es importante que los datos ingresados sean verificados antes de enviar la inscripción. Luego de verificar los datos ingresados y enviar el formulario, automáticamente recibirá un SMS o correo electrónico con una clave de verificación para finalizar la inscripción. LA INSCRIPCIÓN NO SERÁ FINALIZADA SIN INGRESAR DICHO CÓDIGO. La inscripción se confirmará a través de un SMS o correo electrónico, en esta confirmación se le proporcionarán los siguientes datos: usuario (correspondiente a su DNI) y la contraseña personal creada por el participante. Estos datos le permitirán el ingreso al Aula Virtual de Olimpíadas: <http://www.plataforma.ulp.edu.ar>, donde encontrará actividades y el material de estudio para su preparación dentro de las dos etapas de participación. En el caso de alguna duda respecto a la inscripción u otro asunto, deberá escribir al correo oficial de Olimpíadas: olimpiadas@ulp.edu.ar.

ARTÍCULO 5. - ESTRUCTURA DEL CERTAMEN

ARTÍCULO 5.1.- ETAPAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO Y PAUTAS DE TRABAJO Y EVALUACIÓN:

Lo competencia será desde el 1 de septiembre al 29 de noviembre de 2017. Constará de una PRIMERA ETAPA VIRTUAL Y UNA SEGUNDA ETAPA PRESENCIAL. Las autoridades podrán rediseñar el calendario y alterar cualquier fecha si lo considerasen necesario. Dichos cambios serán anunciados a través de los medios oficiales.

5.1.1. PRIMERA:

ETAPA VIRTUAL

La Etapa Virtual comenzará el **1 de septiembre** y concluirá el **13 de noviembre 2017**.

Esta etapa se lleva a cabo ingresando al aula virtual de Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento con el usuario y contraseña otorgados en la inscripción. Este acceso debe realizarse ingresando a la página web www.olimpiadas.ulp.edu.ar ingresando así al sitio de cada área inscripto.

En ésta etapa virtual los participantes inscriptos tendrán a su disposición todo el contenido correspondiente a ser examinado en las diferentes etapas que componen las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento para Jubilados.

La etapa virtual concluirá con una serie de exámenes virtuales temporizados que deberán rendirse entre el **13 de noviembre al 17 de noviembre de 2017**. Estos exámenes serán puestos a disposición en el aula virtual. Los mismos serán temporizados con un tiempo límite. El participante tendrá un solo intento y una vez cumplido el tiempo estipulado, cada examen se cerrará y enviará automáticamente. En la etapa de evaluación, el participante deberá realizar primero un examen de veinticinco (25) preguntas de opciones múltiples que se corregirá automáticamente. Si el participante aprueba el examen con un puntaje igual o superior al de quince (15) respuestas correctas, podrá realizar los demás exámenes subsiguientes compuestos de preguntas con respuestas abiertas a desarrollar por él mismo y que deberá completar para poder calificar en la siguiente etapa.

En el caso que el participante no obtenga el puntaje igual o superior al de quince (15) respuestas correctas, no podrá realizar los subsiguientes exámenes virtuales y no podrá seguir compitiendo, quedando fuera del certamen de Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento Edición 2017.

El puntaje del examen de la Etapa Virtual será de 0 a 100 puntos en todas las áreas.

Con los resultados finales de los exámenes realizados en esta etapa virtual se establecerán, por cada área dos rankings generales ordenados de mayor a menor puntaje. Uno por cada departamento provincial y otro general para toda la Provincia.

Los cien (100) ganadores de cada área provendrán, por un lado, de los primeros tres (3) puestos correspondientes al ranking establecido para cada uno de los nueve (9) departamentos provinciales. Los restantes setenta y tres (73) ganadores provendrán de los primeros setenta y tres (73) puestos del ranking general provincial. Si el nombre de un ganador proveniente de los rankings departamentales se encuentra además incluido entre los primeros 73 puestos del ranking general provincial, se considerará ganadora la persona subsiguiente y así sucesivamente en caso que se repita la situación.

Solamente en caso de empate, los puntos obtenidos en la resolución de las actividades propuestas en la etapa virtual podrán definir el ganador que pasará a la siguiente etapa de la competencia.

5.1.2. SEGUNDA ETAPA:

PRESENCIAL

Esta etapa se realizará el **29 de noviembre de 2017**.

En esta instancia de las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento para los Jubilados, participarán los cien (100) ganadores de cada área de la etapa anterior.

Con los resultados finales de los exámenes realizados en esta etapa presencial se obtendrán, por cada área diez (10) ganadores, además de establecer el Gran Talento Puntano, en cada área siendo éste quien obtenga el mayor puntaje en el examen.

En caso de empate, de ser necesario, se tomará una evaluación oral que será oportunamente notificada en tiempo y forma con tres (3) días de anticipación por medio de la información de contacto provista durante la inscripción al certamen. La misma estará a cargo de un jurado formado por tres docentes coordinadores del equipo de Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimientos a ser nombrados oportunamente.

ARTÍCULO 5.2 – ETAPAS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 5.2.1. – ETAPA VIRTUAL

En esta etapa el participante deberá rendir una evaluación virtual del área en que se ha inscripto. Esta evaluación puede ser escrita, virtual, práctica o combinada a criterio del Programa Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento.

Las evaluaciones son individuales y el modo de evaluación podrá ser virtual o combinado. El examen será temporizado.

El contenido a evaluar en el examen, comprenderá el impartido durante la etapa virtual, con el agregado de material de lectura o bibliografía sugerida por los coordinadores al finalizar esta etapa.

No se podrán hacer consultas relacionadas con la resolución de los problemas ni tampoco con la comprensión de los enunciados, ya que dicho aspecto forma también parte de lo que se evalúa.

El único medio de publicación de los resultados de las evaluaciones es la página de Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento y el aula virtual de cada área. No se publicaran valores numéricos del examen. Se expondrán los ganadores ordenados alfabéticamente.

El resultado del examen será inapelable por lo que el examen no podrá ser recuperado bajo ninguna circunstancia.

ARTÍCULO 5.2.2. - ETAPA PRESENCIAL:

El contenido a evaluar en el examen comprenderá el impartido durante la etapa virtual, con el agregado de material de lectura o bibliografía sugerida por los coordinadores. Esta evaluación será presencial y se realizará personalmente en el campus de la Universidad de la Punta en la forma que disponga el Programa de Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento.

Este examen presencial se realizará según calendario publicado en la página oficial de las Olimpíadas Sanluisseñas del Conocimiento: www.olimpiadas.ulp.edu.ar y el aula virtual de Olimpíadas: www.plataforma.ulp.edu.ar

El puntaje en esta etapa Provincial será de 0 a 100 puntos para todas las áreas, el examen no podrá ser recuperado bajo ninguna circunstancia.

REGLAS DE ORO:

- Todos los participantes deberán presentar el día de la evaluación presencial, de manera obligatoria, una certificación negativa del ANSES que acredite su condición de jubilado. Deberá adjuntar, además fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI. En el caso de no contar con dicha documentación, perderá la posibilidad de realizar el examen presencial correspondiente al que estaba habilitado según la etapa virtual.
- Aquel participante que se encontrara en una situación sospechosa, copiando, hablando con alguno de los demás participantes u otra situación fraudulenta, durante cualquiera de las etapas, quedará automáticamente excluido de las Olimpíadas Sanluisseñas del Conocimiento.
- Todo lo que se comunique a través de la página se presume conocido. El único medio de comunicación entre los participantes, coordinadores y la organización es la página oficial de las Olimpíadas Sanluisseñas del Conocimiento www.olimpiadas.ulp.edu.ar y el aula virtual de Olimpíadas www.plataforma.ulp.edu.ar

ARTÍCULO 5.2.3.- PAUTAS DE EVALUACIÓN: Para la corrección de todos los exámenes se tendrá en cuenta las respuestas correctas, respuestas completas, claridad en la expresión del lenguaje (escrito), uso apropiado de la normativa del lenguaje (escrito), claridad en la exposición, precisión en el desarrollo de lo que se expone, uso de vocabulario pertinente, uso de vocabulario técnico y específico que requiere cada una de las disciplinas, presentación legible y prolija, habilidad para la aplicación de conocimientos en la resolución de situaciones (problemáticas) planteadas y la habilidad para la resolución de situaciones a partir de los conocimientos adquiridos y aplicación de las competencias cognitivas.

ARTÍCULO 5.2.4.- RANKING DE CLASIFICACIÓN DE GANADORES: Los resultados de las evaluaciones son inapelables. Para consagrarse finalista, el participante deberá ocupar el ranking de la etapa que corresponda. El mismo será dado a conocer oportunamente. En cada Etapa el ganador será aquel que sume la mayor cantidad de puntos en la realización de los exámenes, los puestos siguientes corresponden a los participantes que le sigan en orden decreciente de puntaje obtenido.

Ante cualquier situación no prevista en el presente reglamento, la misma será resuelta por las autoridades de la Universidad de La Punta, cuya decisión será inapelable.

ARTÍCULO 6.- OTRAS CONSIDERACIONES

Quien no participe de cualquiera de las ETAPAS (VIRTUAL Y PRESENCIAL) perderá toda posibilidad de competir por los premios. Será descalificado de la competencia cualquiera que no cumpliera alguno de los artículos de este reglamento.

ARTÍCULO 7.- BASES Y CONDICIONES ENTREGA DE PREMIOS

ARTÍCULO 7.1. - PREMIOS

Cada uno de los participantes que sean ganadores de la instancia presencial de su área recibirá además de una medalla los siguientes premios:

- Viaje para el ganador y un acompañante de 6 noches y 7 días para recorrer destinos turísticos de la provincia.

Cada uno de los destacados como Gran Talento Puntano, se los premiará con un trofeo de reconocimiento.

ARTÍCULO 7.2.- CONDICIONES GENERALES

La constancia de inscripción no implica ser acreedor de premio alguno. Se deberán rendir las dos instancias de evaluación.

En la etapa presencial, para ser considerado ganador, se deberá obtener uno de los primeros 10 puntajes más altos del área y en el que se compite.

ARTÍCULO 7.3.- CONDICIONES GENERALES PARA VIAJES

La Universidad de La Punta determinará la fecha y forma del viaje. La misma no se hará cargo de la realización de los trámites de la documentación necesaria para realizar los viajes. Los gastos de documentación serán abonados por los ganadores, siendo condición fundamental presentar la documentación pertinente para cada tipo de viaje debidamente validada por organismos del país. El premio no podrá ser canjeado por dinero. Aquellos participantes que no pudieran realizar el viaje por razones personales o problemas de documentación perderán automáticamente el premio y deberán renunciar al mismo a través de una carta dirigida a las autoridades de la Universidad de La Punta con un plazo no menor de treinta (30) días de anticipación al mismo.

ARTÍCULO 8.- NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores serán notificados por correo electrónico, teléfono o correo postal

//10°.-
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 401 -ULP-2017

previo a la Fiesta de las Olimpiadas a realizarse al finalizar la edición 2017. Cada participante ganador debe cumplir con la totalidad de los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Oficial y las Bases y Condiciones, y la posibilidad de ganar depende del cumplimiento de todos los requisitos.

ARTÍCULO 9.- REGLAMENTO

Puede obtenerse una copia del Reglamento Oficial y de las Bases y Condiciones conectándose a: www.olimpiadas.edu.ar